

SELLO QUINTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS

por entero, por no star sta Ciudad en estado de hazer gracias y el
 es su parecer

El D. Pedro Martínez como el D. Fran. Guil

El D. D. P. Contreras como el D. Fran. Espin

El D. D. P. Perez monte, disp. y haze la gracia para este caso
 como la q. se hizo a D. P. Molina = Venlo como el D. Don
 Fran. de Sepes para esto de adelante

El D. D. Luis Salas, como el D. Fran. Guil

El D. D. Maías fontes, como el D. D. P. Perez monte

El D. Fran. de Torres Beluís, como el D. Fran. Guil

El D. D. Luis Galtero así

El D. D. Juan Ferraz así

El D. D. Juan Pérez de Puebla, como el D. D. P. Perez monte

El D. D. Pedro Carrillo disp. y su voto y parecer es, para que los que
 tienen tierras en el campo gravadas con censo perpetuo se alienten
 a venderlas unos, y a comprarlas otros, de que es beneficiada sta Ciudad
 por provecho y util que le resulta del suumo y fadiga de que tan ne-
 cesitada sta Ciudad para pagar a tantos acreedores como tiene
 y a sus Criados los salarios que debe, se parezca, conformandose con el voto
 del D. Fran. Guil el q. se hizo a el conuenio q. se hizo en este sentido

El D. D. Juan Saorin (que entro) como el D. Fran. Guil

La Ciudad mando regular los Votos, y asiendose hechos, salió por mayor
 parte el voto y parecer del D. Fran. Guil = La Ciudad replicó al
 Sr. Correg. y siendo necesario hablando deuidamente se requirió
 se conforme con lo votado por la mayor parte en Vir. Sta. de D. Juan

Regulación